

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Vista la Propuesta de Inicio de la obra "REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE DESDOBLAMIENTO, MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AVDA. DEL RIO. 1ª FASE" emitida por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Rafael España Santamaría, el 15 de enero de 2018, apoyada en el informe del Director General de Urbanismo Municipal que justifica la necesidad de realización de las referidas obras en el Convenio firmado con la Consejería de Hacienda e Infraestructuras el 1 de diciembre de 2017 que consiste en la financiación por parte de este organismo de la obra en su totalidad hasta un presupuesto de 1.664.000,01 €.

Visto el Anteproyecto de Construcción redactado por la Delegación de Urbanismo, cuyo presupuesto por contrata asciende a la cantidad de 1.664.000,01 € IVA incluido.

Visto que se deduce la parte correspondiente a la Dirección de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud de la Obra por un importe de 14.876,03 €, el importe de licitación es de 1.360.330,59 € incrementado con el 21 % de IVA (285.669,42 €), lo que hace un TOTAL de 1.646.000,01 €. La obra tendrá un plazo de ejecución de 12 meses.

Visto que el procedimiento más adecuado para su adjudicación es el procedimiento abierto, el 16 de febrero de 2018, se resuelve aprobar el inicio del expediente para la contratación de la obra referenciada.

Elaborado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Informe de consignación presupuestaria para financiar las obligaciones derivadas de la contratación se evacuan los informes preceptivos, el jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato y el de fiscalización previa del expediente.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011. de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas ene materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2.015,

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el expediente de adjudicación, mediante procedimiento abierto, del contrato para la obra "REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE DESDOBLAMIENTO, MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AVDA, DEL RIO. 1ª FASE"

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato que consta en el expediente.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

expediente a los siguientes empleados públicos:

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Perfil de contratante

CUARTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del citado

anuncio de licitación, para que durante el plazo de DOS MESES contados a partir del día

siguiente al de publicación cualquier interesado pueda presentar su proposición.

Presidente:

Jefe de Sección de Gestión administrativa de Secretaria general, D. Juan Espino Martín.
Suplente: Director General de Urbanismo, D. Ignacio Candela Maeztu

Secretario:

Funcionaria adscrita a la Sección de Gestión administrativa de Secretaría General, Dña.
Carmen de Sande Galán.
Suplente: Funcionaria adscrita a la Sección de Gestión administrativa de Secretaría General, Dña. Patricia Villafana Gómez.

Vocales:

- Titular de la Asesoría Jurídica Municipal
- Interventor General Municipal
- Técnico Asesor de Contrataciones, Dña. Mariola Orrego Torres Suplente: Asesor económico financiero, D. César Santos Hidalgo
- Jefe de Sección de Urbanismo: D. Francisco García Blázquez Suplente: Director General de Urbanismo, D. Ignacio Candela Maeztu

Mérida, 7 de marzo de 2018 LA CONCEJAL DELEGADA DE CENTRATACIONES Y PATRIMONIO

Carmen Yánez Qui